

Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO No. 000611
LITUECHE, 16 MAY 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa Ges Odontológico, establecido entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche 2018.
- La Resolución Exenta N° 1495 de fecha 18 de abril de 2018 que aprueba convenio Ges Odontológico entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins 2018.
- La necesidad de contratar servicios de Laboratorista Dental para realizar prótesis en el marco del programa Ges Odontológico.
- La necesidad de modificar el decreto n° 579 de fecha 02 de mayo de 2018, que llama a licitación pública para adquisición de servicios de Laboratorista Dental ID **580075-11-L118**, donde aparece la Administradora Municipal como integrante de la Comisión, se hace necesario el cambio por el decreto n° 597 de fecha 09 de mayo del 2018 que delega funciones, siendo necesario el cambio de comisión, en su lugar se incorpora a DIDECO.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra alcalde titular.- El Decreto Alcaldicio n° 597 de fecha 09 de mayo del 2018 que delega funciones. Lo dispuesto Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria, ley N° 19.378.

DECRETO:

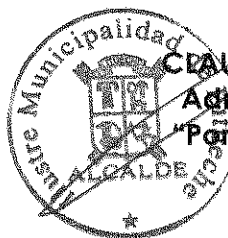
- 1.- **Modifíquese la comisión evaluadora** del decreto n° 579 de fecha 02 de mayo de 2018, el cual llama a Licitación Pública para contratar servicios de Laboratorista Dental para realizar prótesis en el marco del programa Ges Odontológico.

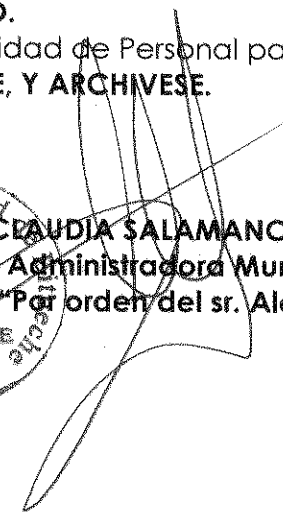
**Reemplácese a Administradora Municipal
Incorpórese a DIDECO.**

- 2.- **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por orden del sr. Alcalde"

Distribución:

- Archivo Oficina
- Oficina de Partes
- Proceso administrativo

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy

Departamento de Salud Municipal